

## DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 11 de

febrero de 1832.



*Los Beatos 7 Siervos de Maria, Fundadores.*

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de Presbiteros seculares de San Felipe Neri : se reserva á las cinco y media de la tarde.

*Vigilia donde es Patrona Santa Eulalia.*

Sale el Sol á las 6 horas y 51 minutos, y se pone á las 5 y 9.

Dia. horas.	Termómetro	Barómetro.	Vientos y Atmosfera
10 7 mañana.	6	5 32 p 11 l. 2	N. nubes.
id. 2 tarde.	8	8 33	S. S. E. idem.
id. 10 noche.	7	52 11	O. sereno.

## JURISPRUDENCIA.

De uno de los periódicos de la Habana extractamos el siguiente discurso pronunciado en 14 de setiembre último por el Dr. D. Diego Josef de la Torre, catedrático propietario de sexenio de la de visperas de leyes en la Real y Pontificia Universidad, licenciado en sagrados Cánones y abogado de la Real Audiencia del distrito al empezar el curso primero académico.

Despues de escortar á sus futuros discipulos al estudio del derecho, y complacerse con la lisongera esperanza de verles algun dia por sus esfuerzos el ornamento de su patria, continua asi.

„Pero para llegar á tan alta cumbre, ¿cuantas dificultades no tendreis que superar? La ley, que como dice Plutarco, es la reina de todos los mortales é inmortales, debe ser el objeto constante de nuestras investigaciones. Aunque no de la misma, sino segun ella, debemos juzgar; sin embargo es necesario para comprenderla y poderla aplicar, indagar en su origen la razon que la motivó y jamas separarnos de su disposicion á pretesto de que no esté en uso, mientras espresamente no se halle derogada por otra posterior como lo ordena la 11 del titulo 2.º, libro 3.º de la Novisima Recopilacion. Mas es preciso abstenerse del abuso

de interpretarla , porque esta facultad no es del vasallo á quien solo corresponde obedecer, sino esclusiva del Soberano bien determinado por la ley 14 del título 1.º , partida 1.ª, y por la 3.ª, del título , libro y Novísimo Código citado, así como lo está la de legislar, por la 12 del mismo título y partida. Debe entenderse según su literal sentido , tomándola siempre por la parte mas sana y provechosa , como lo previene la ley 13 del propio título y partida , y donde quiera que obre su razon , debe tener tambien lugar su disposicion.“

„El hombre como sér físico es gobernado á ejemplo de los demas cuerpos, por leyes invariables ; y como sér inteligente , quebranta incessantemente las que el Divino legislador ha establecido , y muda las humanas. Es forzoso que se conduzca á si mismo , y con todo es un ente limitado ; está espuesto á la ignorancia y error como todas las inteligencias finitas , pierde ademas los escasos conocimientos que tiene , y como criatura sensible está sujeto á mil pasiones. Semejante sér , formado para vivir en la sociedad , podia olvidarse en cada instante de su Criador , de sí mismo y de sus semejantes , y fué indispensable llamarlo por las leyes de la religion , advertirlo por las de la moral , y representarle sus obligaciones por las politicas y civiles.

„La legislacion de nuestra católica España, que no cede en sabiduría á la romana , y á que no iguala la de ninguna otra nacion , con un tino admirable ha conciliado estos grandiosos deberes. El Rey , que es la fuente de todo poder político y civil , dando en ella las debidas franquezas, honras y preeminencias al sacerdocio , nobleza , toga y espada, firmes apoyos del Estado , estiendo su benéfica proteccion desde el pobre labrador y artesano hasta el humilde jornalero. Si por las leyes 1.ª, 2.ª, y 17 del título 2.º , libro 2.º de la Novísima Recopilacion , concede al súbdito eclesiástico la tuicion y amparo en las injurias, violencias y fuerzas de sus superiores , en conocer , proceder y no otorgar , tambien en las 15 y 16 del título 31 , libro 11 , redime al labrador de la prision por deudas civiles ; en la 19 del propio título y libro , al artesano ; y en la 25 , del título 38 , libro 12 , al jornalero en las causas ó delitos que no sean graves ; al mismo tiempo que por la ley 1.ª, del título 1.º , libro 10 , prescribiendo que de cualquier manera que parezca que uno se quiso obligar á otro , quede eficazmente constituido ; remueve el manantial fecundo de controversias á que daban motivo las escrupulosidades de las estipulaciones de los romanos : encargando á los jueces en la ley 10 , del título 1.º , libro 11 , el breve despacho de los negocios , que estos no se atrasen , ni molesten á las partes con dilaciones inútiles y artículos impertinentes y maliciosos , evita el dispendio de los bienes y detrimento de las familias ; introduciendo la recusacion la ley 1.ª, coartándola la 9.ª del título 2.º , libro 11 , únicamente despues de firmada la sentencia , no restringiéndola á otras épocas , con este remedio saludable de la sospecha , que lugar tiene en los juicios criminales , en el estado sumario , como lo ha declarado ya el Real y Supremo Consejo de las Indias en un caso ocurrido en esta ciudad ; precave de la ofensa , de las pasiones , de los perjuicios que pudieran ocasionar los juzgadores ; garantiza la seguridad y defensa

natural del ciudadano, así como también su propiedad; la ley 2.<sup>a</sup>, del título 34, libro 11 de la Novísima Recopilación, defendiendo que ninguna persona sea despojada de su posesión, sin primeramente ser llamada, oída y vencida por derecho. Raro y muy extraordinario será el hecho que no esté previsto y no tenga dispuesto lo conveniente. La religión de nuestros padres, sus venerables ministros, el culto divino, las prerogativas del Monarca, todo está respetado. Las ciencias, artes, oficios y comercio, participan de su benigna influencia. Los modos de adquirir, recobrar y conservar el dominio, son claros y seguros. Los delitos tienen sus penas y la virtud sus premios proporcionados. No hay pues mejores leyes que las nuestras, y su exacta observancia haría la mas completa felicidad de la Monarquía..“

„Por lo mismo que son brillantes los destinos á que sois llamados, deben ser también penosos los pasos que os conduzcan á ellos. El idioma latino que es el universal de todos los tiempos, sabios y naciones, es la piedra fundamental de este grande edificio. Todas las fuentes se hallan escritas en él, sin su ayuda no se habrían adelantado los conocimientos humanos, se ignorara lo que otros pensaron y no se tuviera noticia de los diarios descubrimientos de otros países, porque siendo según el Príncipe de la medicina, Hipócrates, la vida del hombre breve, el arte largo y la esperiencia peligrosa, no alcanzaría aquella para solo imponerse de las diversas lenguas de la multitud de pueblos que habitan sobre la tierra. El Real y Supremo Consejo de las Indias en su Acordada de 10 de junio, comunicada por la Real Audiencia del distrito en 29 de agosto de este año, manda cumplir la ley 2.<sup>a</sup>, del título 4.<sup>o</sup>, libro 8.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilación, que prohíbe se hable ni dispute dentro de los patios y aulas en otro idioma que no sea el latino, y aunque en esta Real y Pontificia Universidad no se ha usado otro, yo no puedo desentenderme de advertiros este precepto, para que ni en lo sucesivo se quebrante.“

„Lo lógica que dirige el entendimiento para que perciba, juzgue y discorra rectamente. La ética que forma nuestras costumbres y ordena nuestras acciones para con nosotros mismos y nuestros semejantes. La oratoria, que persuade, mueve y deleita; que destinada para hablar al corazón, en Grecia dió tantos triunfos á Esquines y Demóstenes, en Roma á Ciceron, siendo en aquellos pueblos el oráculo en las deliberaciones, la árbitra de la paz y de la guerra, y la entrada de las dignidades y riquezas. La historia de la legislación, sin la cual no puede entenderse ni interpretarse, y por cuya falta se han visto literatos esclarecidos, embarazados con las leyes del Código y Novelas, sosteniendo conclusiones del Digesto y de las instituciones. El derecho romano, que organizó los preceptos de la justicia y equidad, que prescinden de tiempos y de naciones, que son una emanación de la misma ley eterna anterior á todos los siglos, en ciencia formal, donde los pactos, los contratos, las obligaciones, la propiedad con todos sus atributos, efectos y consecuencias, la posesión, el despojo y otros muchos puntos de la justicia civil, tienen sus reglas indispensables para la inteligencia de nuestras leyes, tomadas en mucha parte de aquel que no necesita la sancion especial de ninguna

positiva, para ser respetado y seguido por la recta razon y el buen sentido. La jurisprudencia patria, por la que se han de determinar y decidir los pleitos y causas. El orden de enjuiciar. Todo esto debe ser el objeto de nuestra profunda meditacion.“

Recorre en seguida el orador los diferentes cursos y autores señalados en el plan general de estudios para la carrera de la ciencia legal y los diferentes grados anesos á ellos y concluye despues con estas palabras.“

„La pureza y dignidad en la espresion, la fortaleza y grandeza de alma, compañeras inseparables de la justicia, os son no solo precisas sino necesarias, porque tambien aquella tiene sus héroes y mártires. Un ejemplo digno de vuestra consideracion hallareis en el doctísimo Papiniano, muerto por orden de un principe de Roma, porque no quiso defender y aprobar la que habia dado á su hermano, respondiendole con firmeza y valentia, que el parricidio no se podia escusar con la misma facilidad que se cometia. Ni arredre vuestra entereza el deberse hoy los negocios á la lisonja, pues que el talento y el mérito seran siempre reconocidos, y si acaso no se atendiesen, será porque la fragilidad humana ve lo mejor, lo prueba, y sigue lo peor. Como los discipulos de Zenon, los incomparables Estoicos, escuela para mí predilecta, y á que pertenecieron los célebres jurisconsultos romanos, no os debeis dejar arrebatados de las riquezas, grandezas mundanas, dolores, pesadumbres ni placeres, sino únicamente en hacer felices á los hombres, en ejercer las obligaciones de la sociedad, sin otra recompensa que la de hacer dichosos á los demas. Si anhelaís á la adquisicion sólida y noble de la jurisprudencia, y no á deshonrarla con usos torpes, poniendo en vilipendio lo que tal vez se ignora, desordenen que ya ha tratado de impedir la ley 2.<sup>a</sup> del titulo 24, libro 2.<sup>o</sup> de la Recopilacion de India, prohibiendo que los Bachilleres aboguen. Si respondeis á mis conatos, á vuestros deberes y á la esperanza que en vosotros funda la patria, con inesplicable gozo mio, sereis las mejores columnas del Altar y del Trono.“

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PÚBLICO.

D. Juan de Rabasa, substituto primero de consul del tribunal Real de comercio de esta ciudad y su partido, y juez comisario del concurso de acreedores de Rafael y Martin Capdevila, ha señalado el dia 25 del corriente para celebrar junta de los mismos á las cuatro de la tarde en la sala del tribunal, á fin de tratar y resolver cuanto convenga al interes comun; lo que se hace notorio para la asistencia de los interesados, en el concepto de que á los que no asistan les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona 10 de febrero de 1832. = Por mandado de S. S. = Francisco Roquer y Simon, escribano secretario.

De orden del M. I. S. Baile administrador general del Real patrimonio de este principado en los dias 10 y 12 de marzo inmediato, se sustará el arriendo por un año y seis meses á contar desde 1.<sup>o</sup> de julio

del corriente á 31 de diciembre del de 1833 del Real derecho de medidas de los granos y aceite que se embarquen ó desembarquen en el puerto de Tarragona, junto con el peso de las harinas de iguales procedencias, y las de tráfico ó comercio en la misma ciudad, como tambien la medida del salvado de ella y su puerto: asi mismo se subastará el de los productos del derecho de pasage de las barcas de S. Boy y del Prat, durante tres años, seis meses y quince dias que principiarán en 16 de junio próximo y concluirán en 31 de diciembre de 1835; y uno y otro se rematarán, si se presentan posturas admisibles, el dia 13 del mismo marzo bajo las condiciones que estarán en poder del corredor Pablo Lletjós, y de manifiesto en la escribanía de la Bailía general, donde se recibirán las proposiciones que entre tanto se hagan por escritos. Barcelona 9 de febrero de 1832. = Josef Miguel Corriols.

*Comision de liquidacion de atrasos de Real hacienda de esta provincia.*

Los Sras. suscritores á la obra Coleccion de poesias, memorias y discursos inéditos del Sr. Jovellanos, D. Pedro Guixá, D. Pio Ignacio Llorens y D. Josef Carreras de Argelich, podrán servirse pasar á esta oficina de mi cargo, con el fin de recoger el ejemplar de dicha obra que tenian reclamada desde el primer cuaderno al undécimo publicado. = Francisco Xavier Sanz.

*Baile.* Con permiso del Gobierno lo habrá mañana público de máscara á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad, en el Salon grande de la Real Casa Lonja; se empezará á las ocho de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercante española.* De Ciotat en 20 dias el jabeque S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Lorenzo Bosch, con bacalao, pezpalo, cáñamo y otros efectos á varios.

*Despachadas.*

Bergantin-goleta español Esperanza, capitán Josef Ventura Duro, para Torrevieja en lastre. Laud id. las Almas, patron Josef Antonio Rever, para Vinaroz en id. Ademas 6 buques para la costa de esta provincia con aceite, algarrobas, naranjas y otros efectos.

*Dicta.* De 27 cargas de carbon de arranque de San Felio á 24 cuartillos la arroba, en casa de Pedro Fargas, en la travesía de San Ramon, tienda núm. 47.

Otra: De 20 cargas de carbon de M. lgrat á 6<sup>9</sup> 6 ds. la arroba el de encina y á 5<sup>9</sup> el de arranque, en el barco del patron Jaime Juan Vila.

Otra: De 100 quintales de algarrobas de Mallorca á 13 rs. vn. el quin-

tal, en casa de la viuda Espicell, calle de la Puerta Nueva.

Otra : De 200 quintales de idem de idem á 24<sup>9</sup>/<sub>9</sub> 9 ds. el quintal, en la calle den Corretjer, núm. 12.

Otra : De 50 sacos de arroz de Valencia á 17<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesetas el quintal, en casa de Josef Marquet, confitero, encima del Rech Condal.

Otra : De 43 sacos de idem de idem á 17<sup>1</sup>/<sub>4</sub> pesetas el quintal, en casa de Ramon Riera, confitero, frente el molino de la Sal.

Otra : De 71 sacos de idem de idem á 17 pesetas el quintal, en la misma casa que la anterior.

Otra : De 33 sacos de idem de idem á 17<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesetas el quintal, en la dicha casa : todas durarán hoy y el lunes inmediato.

*Funciones de iglesia.* Continúa el octavario á Jesus Sacramentado en la parroquial de nuestra Señora del Pino : á las cinco y media se empezará el rosario, luego se descubrirá su Divina Magestad, inmediatamente seguirá la oracion mental y ejercicio del octavario y seguirá la plática que hará hoy el Rdo. D. Josef Camps, Presbitero, Beneficiado de la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar. Mañana á las 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> se empezará la misa en la que habrá Comunion general con plática preparatoria que hará D. Josef Benito Atance, Presbitero, Beneficiado de la misma iglesia, alternando algunas tiernas jaculatorias que cantará la música.

En la iglesia parroquial de San Cucufate se continúa el octavario al Santísimo Sacramento á la misma hora y en los propios términos que el antecedente, y predicará el Dr. D. Cristóbal Marcé, Presbitero, Beneficiado de la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y Presidente de la Academia de Predicacion. Mañana á las ocho tambien habrá Comunion general con plática que hará el Teniente de Cura de la misma iglesia.

La Real Utre., y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza y salvacion de las almas, mañana á las 8 tendrá Comunion general, á fin de que los hermanos congregantes con su buen ejemplo y fervorosas súplicas al Ser Supremo, logren la conversion de los pecadores; á este efecto se les invita á la asistencia por la tarde á las 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> en la propia iglesia de esta Real Congregacion á fin de verificar la salida para la de S. Francisco de Asis, haciendo la plática doctrinal el Rdo. P. Francisco Pont, y el sermón el Rdo. P. Pablo Roig, ambos religiosos Minimós.

Mañana dia 12 de los corrientes los devotos de la Pia-Union del Smo. Rosario bajo el título de Ntra. Sra. de la Victoria, establecida en la iglesia del Palao, á las 8 tendrán Comunion general : á las 4 de la tarde los acostumbrados ejercicios de segundo domingo de mes, y predicará el Dr. D. Josef Palau, catedrático de escritura en el Colegio Tridentino y Bdo. de la parroquial de S. Pedro de esta ciudad, y concluirá la funcion con la procesion y reserva de Su Divina Magestad.

Los individuos de la hermandad del Beato Nicolas de Longobardi, establecida en la iglesia de PP. Minimós, dedican mañana sus anuales cultos con oficio solemne á las 10, y sermón que predicará el R. P. Fr. Juan Vilademunt del mismo orden.

*Libro.* Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia, séptima edición de 1832. Hállase de venta en la librería de Bergues y Compañía, calle de Escudellers, num. 13.

En la librería de Solá calle de la Bocaría, comprarán el tom. 1.º de Canelas de náutica, ó venderán los restantes.—El 1.º del Sala, Digestum Romano hispanum.—El 2.º del Comes, arte de notoria en español.—El 1.º del P. Sarmiento.—El 1.º de Fontanella de pactis. En la misma se venden de comision: solfeos nuevos para enseñar el canto segun el gusto moderno, por Rosini.—Doce canciones para acompañamiento de guitarra.—Índice general de Tapia, febrero novísimo.—Instrucción general de rentas reales.—Aventuras de Gil Blas de Santillana, por M. Le Sage; nueva edición económica, 4 tom. en 8.º prolongado á 26 rs. en pasta con láminas.

*Avisos.* Pedro Garçon relojero, que vive en la calle de Escudellers, tienda num. 8, informará de una señora que desea encontrar uno ó dos señores para alquilarles dos cuartos que tiene amoblados, y darles toda asistencia al precio que se convengan.

Los sugetos que quieran intervenir en la compra de siete arañas iguales, de tamaño grande, doradas con toda perfeccion al gusto del día, propias para iglesia; podrán conferirse con Pelegrin Forés, tornero, que vive en la calle del Regomir, quien dará razon.

*Retorno.* Del meson del Violin sale los miércoles y sábados de cada semana el ordinario de Igualada Antonio Ricart, que lleva los asientos á dos pesetas.

*Alquileres.* En la calle de la Enseñanza hay un segundo piso para alquilar, y tiene la llave el inquilino del tercer piso, el cual dará razon de su dueño, que vive en la calle del Conde del Asalto, al lado de casa Sirés, primer piso, num. 18.

En la calle de Santa Ana, num. 24, se alquilan caballos de silla con buenos aparejos á precios moderados.

En la calle del Conde del Asalto pasada la travesía de San Olaquer, casa num. 7, isla 7, hay un segundo piso para alquilar, el cual tiene mucha capacidad y muy buenas luces: el confitero que vive en una tienda de dicha casa tiene las llaves y dará razon de quien lo alquilará.

*Pérdidas.* El sugeto que hubiese encontrado un paquete de papeles liados con un cordon, que contenia una libreta de cobranzas y unas copias simples que se le cayeron á un sugeto pasando por la calle de los Baños viejos y Mirallers hasta la esquina de la calle de S. Antonio, se servirá entregarlos en la oficina de policia de la puerta del Mar, donde darán una gratificacion.

Del primer piso del horno de la proa de Escudellers, num. 13, desapareció un perro perdiguero de 5 á 6 meses de edad, cuya devolucion agradecerán, dando una competente gratificacion.

Un sugeto bastante instruido en el ramo de oficinas y manejo de papeles desea colocacion: tiene personas que abonarán su conducta, y darán razon en casa del Sr. Miguel Pont, en la Rambla, num. 22, frente del convento de los PP. Trinitarios.

*Gran funcion teatral*, que se ejecutará hoy, dedicada al piadoso é indulgente Público de Barcelona. Cuando la ilustracion y las luces han estendido su grata influencia sobre el hemisferio español, y la benigna proteccion de nuestros Augustos Soberanos (Q. D. G.) ha elevado nuestro teatro á cierto grado de escelencia conduciéndole al sendero de la perfeccion, es empresa bien ardua y quasi difícil presentar al Público piezas que puedan conciliar el mérito de las bellezas dramáticas con el ventajoso aliciente de la novedad. Por lo tanto hallándose en la preciosa FRANCISCO PAVIA primer bolero de la compañía cómica de esta capital, de demostrar la gratitud que le anima hacia los dignos hijos de Barcino, en el dia que la empresa le ha destinado para su beneficio; ha creido que antes de esponerse á los desagradables efectos de una errada eleccion, ofreciendo un drama desconocido y de éxito incierto, quedaria mas airoso poniendo de nuevo en escena uno de aquellos que por su verdadero y acreditado mérito haya logrado la general aceptacion de tan sensatos espectadores. Tal es el melodrama trágico en 3 actos, conocido por *Los remordimientos, ó la capilla de Glenstorn*: El cual será escornado con el aparato que le corresponde. En el intermedio del segundo al tercer acto se bailará por el *agraciado*, el señor Perales, y las señoras Carabajal y Moliné, el nuevo y precioso JALEO DEL MUNDO-NUEVO. Concluido el drama se presentará Rita Moliné, niña de 12 años, á bailar una elegante POLACA. En seguida se ejecutará el chistoso sainete, nominado: *El buen Alcalde Patán*; en el cual se bailará la alegre JOTA VALENCIANA al uso del pais. Despues se tocará una sinfonia compuesta por un jóven aficionado; y dará fin al todo de la funcion el *bailecito pantomimico y jocoso*, cuyo titulo es: *El muerto fingido y la consulta de los médicos*. BARCELONESES: ved mi sincera ofrenda: en ella mas debeis admitir los incesantes deseos que siempre me animan de complaceros, que su valor. Si logro que, como hasta aqui, despleguis vuestra beneficencia sobre mi inutilidad, nada me bastará en lo sucesivo para elogiar vuestra prudencia, la cual implora—Francisco Pavia—  
A las seis y media.

#### Cambios del dia 10.

Londres 37 á 37½ á v. f.

Madrid 1½ á 1¼ p. c. daño.

Paris 15 y 60 á 68 c. á id.

Cadiz 1¼ p. c. id.

Marsella sin cambio fijo.

Reus ½ p. c. ben.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.